



EXP-FM-ME-34647-2026

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el proyecto de resolución referida a las sucesivas modificaciones efectuadas al Sistema de Correlatividades de la Carrera de Medicina del Plan de estudios 1988–previsto en su Reglamento Alumnos-, elevado a consideración por Secretaría Académica a cargo del Prof. Dr. Pedro G. Sánchez; y

CONSIDERANDO

Que se autoriza el tratamiento del tema sobre “tablas”, por unanimidad.

Que las citadas modificaciones realizadas, en forma excepcional y transitoria, permitieron el avance académico de los estudiantes del plan 1988; al mismo tiempo que el plan 2020.

Que resulta necesario restablecer el orden existente en la mencionada reglamentación, ya cumplidos los periodos establecidos.

Que el Sr. Secretario Académico hace uso de la palabra e ilustra, de forma breve y precisa, sobre la necesidad de dejar sin efecto una serie de resoluciones que se detallan; y que se establezca la condición de “tener aprobadas todas las asignaturas de 3° Año para cursar el 5° Año del Plan de estudios 1988”.

Que este H. Cuerpo mociona, favorablemente, por aprobar lo solicitado, toda vez que se justifican los argumentos expuestos.

Por ello; con la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes, en forma virtual y presencial;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (En Sesión Ordinaria Mixta del 04 de mayo de 2026) RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto las **Resoluciones n° 067-2024, 085-2024, 750-2024, 026-2025, 027-2025, 102-2025, 1337-2025 y 246-2025** del H. Consejo Directivo, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2° - Dejar establecido que para cursar el **5° Año de la Carrera de Medicina –Plan de estudios 1988-**, los estudiantes deben tener **aprobadas** todas las asignaturas del **3° Año**, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTÍCULO 3° - Hágase saber, etc.

NEA/DRS

Firma Digital

Prof. Dr. Pedro G. Sánchez – Secretario Académico FM

Prof. Dr. Demetrio M. Martínez – Decano FM

Resolución N°: RES - FM - DES - 5012 / 2026

Hoja de firmas